REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Decreto N° 0155

Vallenar 1 1 ENE. 2016

La necesidad de Contratar los servicios vía Honorarios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Técnico Informático El Acuerdo N°252 de fecha 01 Diciembre 2015, del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 01 Diciembre 2015; Resolución N° 1.600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de Contraloría General de la Republica; teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el convenio a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Dragomic Alec Lobos Díaz Rut N° 13.328.049-9, el cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Honorarios a don (ña) Dragomic Alec Lobos Díaz para cumplir con el cometido específico que más adelante se

Funciones Encargado Soporte Redes y Telecomunicaciones:

Funciones Encargado Soporte Redes y Telecomunicaciones:

- Diseñar, instalar, operar, supervisar, mantener y fiscalizar la Infraestructura Física de la Red Municipal (cableado, equipos de red, WIFI, etc.) y sus enlaces a los proveedores de Internet.

- Mejorar continuamente la implementación/instalación de la infraestructura de la red Municipal con el objetivo de incrementar su confiabilidad.

Proponer e Implementar nuevos proyectos del área de tecnología.

Proponer e Implementar nuevos proyectos del alea de technología.

Proveer un servicio institucional de Red estable para fines municipales.

Administrar las adquisiciones con Proveedores de Equipos de Red.

Negociar contratos con los Proveedores de Internet y los Proveedores de interconexión con otros Servicios.

Coordinar Servicios de Red con otros Servicios (Educación, Salud y Cementerio) y Direcciones Municipales.

Confeccionar las Normativas del Uso Aceptable y Política de Seguridad de la Red.

Elegir la Tecnología (Hardware y Software) a ocupar para prestar un servicio.

Confeccionar la Política sobre la Instalación y Operación de los puntos de Red.

Mantener y gestionar las redes de datos municipales que se encuentran distribuidas en los diferentes recintos físicos.

Mantener actualizado catastro de redes y dispositivos de comunicación.

Ejecutar las tareas administrativas encomendadas propias de sus funciones.

Ejecutar tareas de soporte técnico redes, equipamiento y usuarios.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y redes municipales.

Capacitación de usuarios en el uso de equipamiento hardware y software redes.

Contraparte técnica en los proyectos de redes y telecomunicaciones. Elaboración de informes técnicos.

Asesorar al Encargado del Departamento de Informática y de Operaciones en temas atinentes a su profesión y área técnica

La Municipalidad cancelara a don (ña) Dragomic Alec Lobos Díaz un honorario total mensual de \$ Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa 993.528presentación de Boleta a honorarios, debiéndose retener el Impuesto. Previa certificación de conformidad emitida por la Dirección Encargada; El Contrato tendrá una vigencia el 01 de Enero del año 2016 al 31 de presentación de Boleta

Diciembre del año 2016.

TERCERO: La Jornada de trabajo será de 8:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde con un periodo de ½ hora de colación dentro del Edificio y al tomar una hora deberá devolverlo al término de la Jornada el excedente ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de 2 hora de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de 2 hora de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de 2 hora de control de la Dirección de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de 2 hora de control de la Dirección de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de 2 hora de control de la Jornada el excedente ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de 2 hora de la Jornada el excedente ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de 2 hora de la Jornada el excedente ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de 2 hora de la Jornada el excedente ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de la Jornada el excedente ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de la Jornada el excedente ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de la Jornada el excedente ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de la Jornada el excedente ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de la jornada el excedente ocupados finalizando la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de la jornada a las 17: de la tatale con un periodo de la jornada a las 17: de la jornada a las 17

Administración y Finanzas.

QUINTO: El incumplimiento de su cometido específico facultara a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

SEXTO: El Funcionario Tendrá derecho a 06 Días de Permiso Administrativo Anual, a 15 Días de Feriado Legal en el año Calendario, y derecho a presentar Licencias Médicas, a Viático cuando por razones de sus Funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo asimilado (a) grado 10° EMS; "Aguinaldo de Fiestas Patrias" y

"Aguinaldo de Navidad", cuyo monto será de acuerdo a la disponibilidad Presupuestaria.

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiente horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor hora \$ 4.881.-).

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiente horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00 horas, sábado, domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor hora \$ 5.858.-).

Convenio incluido Impuesto correspondiente al Personas Naturales 2.- La Monicipalidad Imputara los montos estipulados en el Co Subtitulo 2 Item 03 Asignación 001 "Honorarios" a suma alzada Pe ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y

NANCY ZIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
- contraloría Regional de Atacama (4)

Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control

Carpeta Personal
Interesado
Archivo Oficina de Partes
KAZR/NEFR/PALT/HECP/meqt.-

A ANDREA ZARATE RODRIGUEZ CALDE DE LA COMUNA (S)